

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°:
C 0 0 0 2 2 3 A AGO. 2016

“Por medio de la cual se establece un calendario académico especial para el programa de Técnica Profesional en operación turística para el periodo 2016-2”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico solicitó el Registro Calificado de los Programas de Técnica Profesional en Operación Turística para ser ofrecidos a través de la metodología presencial, el cual fue otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1361 de 17 de Marzo de 2009, modificada por la Resolución N°. 22656 de 29 de diciembre de 2014, por el término de siete (7) años.

El día 17 de mayo de 2015 se solicitó la renovación del registro calificado del programa de Técnica Profesional en Operación Turística.

A través de la Resolución No. 10837 del 1 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional resuelve dicha solicitud no renovando el registro calificado del programa de Técnica Profesional en Operación Turística de la Universidad del Atlántico.

El día 13 de julio de 2016, la Universidad del Atlántico interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 10837 del 1 de Junio de 2016, entregando argumentos y consideraciones a lo señalado por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de que se revoque dicha resolución y en consecuencia se disponga renovar el Registro Calificado del programa de Técnica Profesional en Operación Turística.

El día 31 de agosto de 2016, la Universidad se notificó personalmente de la Resolución No. 17425 del 30 de agosto de 2016, que resuelve reponer la Resolución N°. 10837 del 01 de junio de 2016 y por tal razón, ordena renovar el registro calificado al programa de Técnica Profesional en Operación Turística.

La Universidad del Atlántico ofertó el programa de Técnica Profesional en Operación Turística para el período 2016-2, razón por la cual se hace necesario establecer un calendario académico especial para los estudiantes admitidos en dicho programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, decidió establecer un calendario académico especial para el programa de Técnica Profesional en Operación Turística de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

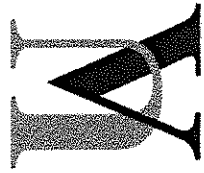
ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un calendario académico especial para el programa de Técnica Profesional en Operación Turística el cual quedará de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PERIODO 2016-2 PROGRAMA DE TECNICA EN OPERACIÓN TURISTICA

PROCESO	FECHAS
Iniciación de clases	1 de Septiembre
Finalización de clases	10 de Diciembre
Exámenes finales	12 al 14 de Diciembre
Exámenes Supletorios	15 y 16 de Diciembre

✓






Habilitaciones	19 de Diciembre
Cierre académico	21 de Diciembre
Período de digitación de la primera y segunda nota parcial	1 al 18 de Noviembre
Período de digitación de tercera nota parcial	10 al 16 de Diciembre
Digitación de notas de habilitaciones	19 y 20 de Diciembre


ARTÍCULO SEGUNDO. La Facultad de Ciencias Económicas organizará las actividades académicas a través de un plan de contingencias que garantice el cumplimiento de los créditos establecidos en el programa de Técnica Profesional en Operación Turística.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias que ameriten conocer de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P, el 31 de agosto de 2016.


CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Presidente


JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario